

15 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 30 de Septiembre del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 01 al 29 de Octubre del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en el horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 234 de fecha 02 de Noviembre del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Octubre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Octubre del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

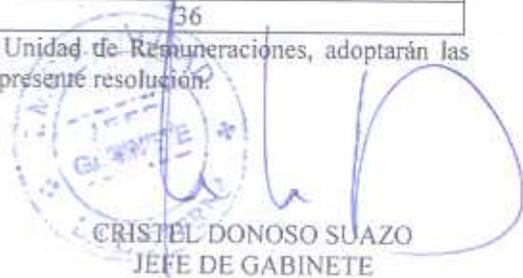
NOMBRES	HORAS AL 25%
ADA SÁNCHEZ VACHY	31
PATRICIA FERNANDEZ CADET	29
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	27
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	33
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	33
JUANA SANCHEZ ORTEGA	26
CECILIA GATICA DIAZ	15
JESSICA SOTO EASTMAN	27
MAGALY RAYO GOMEZ	30
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	27
LORENA DIAZ CABRERAS	23
MARITZA LLANOS BUSTOS	06
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	10
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	12
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	02
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	36

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR: ALCALDE"